

ACTA DE INDEPENDENCIA DE SAN SALVADOR DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 1821

"En el nombre de Dios Todopoderoso, Trino y Uno con cuya divina invocación todo tiene buen principio, buenos medios, y dichoso fin. En la ciudad de San Salvador del Mundo, a las nueve y media de la noche de hoy veintiuno de septiembre del año de mil ochocientos veintiuno, primero de nuestra independencia y libertad. Impuesto ya el señor Intendente Jefe Político accidental, Dr. D. Pedro Barriere de la acta sancionada en Guatemala en quince del corriente y circular a estas Provincias, con acuerdo y a instancias de todas las autoridades que se reunieron para declarar, como efectivamente declararon, en aquel memorable día la independencia del Gobierno Español en los términos que se leen en dicha acta y en el manifiesto que, con la propia fecha, circuló el señor Jefe Político Superior D. Gabino Gainza, en que se enuncian los fundamentos y razones impulsivas que del modo más imperioso exigían tan alta resolución: de acuerdo el citado señor Intendente, y el señor Alcalde 1o. Don Casimiro García Valdeavellano, dispusieron que a aquella hora concurrieran a este Ayuntamiento todos sus individuos y se convocaran también a los Jefes Militares, al señor Cura Rector y Vicario, a los Prelados Regulares, a los vecinos principales de todas clases, y que se excitara a todo el vecindario, como se hizo por repiques de campanas, músicas y fuegos artificiales. Verificada la reunión, con numerosísimo pueblo, se le hizo entender la causa del regocijo, que también manifestó el suyo en medio de unos transportes inexplicables con vivas, aclamaciones, e infinidad de demostraciones que se explicaban del modo más enérgico, los deseos que generalmente tenían todos de este señalado y venturoso acontecimiento que fija la felicidad futura. En este estado dispuso, como primer paso, conducirse todos a la Santa Iglesia Parroquial a dar al Dios de las Misericordias las debidas gracias por tamaño beneficio. En el templo se dió principio, leyéndose por el Coadjutor Br. D. Crisanto Salazar literalmente la acta expresada,

como monumento sagrado de nuestra libertad; y concluido este acto todo el concurso, postrado en tierra, dió adoración a Dios Sacramentado: se cantó con la mayor solemnidad el TE DEUM, y volviéndose el Ayuntamiento a las casas consistoriales entre vítores y aclamaciones del numeroso pueblo que le seguía, a puerta abierta se repitió la lectura de la acta citada. En seguida, puesto en pié el señor Jefe Político que preside el acto, exigió del señor Alcalde lo. (así lo pidió el pueblo) que le recibiera el juramento debido para poder funcionar; y en efecto, *lo hizo solemne por Dios Nuestro Señor, la Santa Cruz y los Santos Evangelios de guardar y hacer guardar la independencia, ser fiel a la Monarquía americana, y observar el Gobierno que se establezca, y las leyes que se sancionen.* Concluído este acto en la forma de estilo, se acordó que para mañana a las diez prestasen juramento los individuos de este Ayuntamiento, corporaciones, empleados y oficinistas, y que en seguida se publiquen por bando con toda la pompa y solemnidad posibles, la referida acta y manifiesto circulados por el señor Jefe Político Superior, allanándose previamente con el señor Coronel y Comandante de armas, el correspondiente auxilio: que se anuncie al público en dicho bando, que para el día veintinueve del corriente, se verificará con toda la solemnidad que permita el corto tiempo intermedio, la publicación y proclamación correspondientes: y el día treinta se celebrará también solemnemente la misma de gracias, y recibirá el juramento del pueblo; de todo lo cual quedó entendido para tomar sus disposiciones, el señor Cura y Vicario Br. don José Ignacio Zaldaña, que a todo ha estado presente. Se permitió al pueblo en desahogo del entusiasmo y júbilo, que no ha podido reprimir, al ver conseguidos sus deseos, que continúe en sus regocijos con la honradez y moderación correspondientes a la preciosa y deseada ocurrencia; y se dieron toda las providencias de precaución par conservar el buen orden. También quedó acordado, que sirviendo este cuaderno por principio, se forme un nuevo Libro para extender las actas del Ayuntamiento Nacional en papel común, mientras se sanciona, si fuera signo de dependencia de la dominación española. Con lo que se concluyó esta acta, que firmaron su presidente e individuos de este Ayuntamiento. Pedro Barriere. Casimiro García

Valdeavellano. José Ignacio Zaldaña. José Rosi. Millán Bustos. Gerónimo Ajuria. Francisco del Duque. Santiago Rosi. Trinidad Estupinián. Juan Bautista Otondo. Francisco Ignacio de Urrutia. Narciso Ortega. Por mandato del Muy Noble Ayuntamiento, Pedro Miguel López, Secretario".